



LXXV
LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

• Tomo I

• 040

P

• 09 de junio 2022.

MESA DIRECTIVA

Dip. Adriana Hernández Iñiguez

Presidencia

Dip. Julieta Hortencia Gallardo

Vicepresidencia

Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal

Primera Secretaría

Dip. Erendira Isauro Hernández

Segunda Secretaría

Dip. Baltazar Gaona Garcia

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Fidel Calderón Torreblanca

Presidencia

Dip. J. Jesús Hernández Peña

Integrante

Dip. Oscar Escobar Ledesma

Integrante

Dip. Víctor Manuel Manríquez González

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Luz María García García

Integrante

Dip. Adriana Hernández Iñiguez

Integrante

Dip. Fanny Lyssette Arreola Pichardo

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Raymundo Arreola Ortega

Secretario de Servicios Parlamentarios

Lic. Merari Olvera Diego

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Salvador García Palafox

Coordinador de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Víctor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

Primer Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE CREA LA COMISIÓN ESPECIAL PARA DAR SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA 2030, PRESENTADA POR LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA.

Dip. Adriana Hernández Íñiguez,
 Presidenta de la Mesa Directiva
 del H. Congreso del Estado de
 Michoacán de Ocampo.
 Presente.

Con fundamento en los artículos 8° fracción II, 41, 47 fracciones II, XVI, 52 fracción II, 95 y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Septuagésima Quinta Legislatura nos permitimos someter a la consideración del Pleno *Propuesta de Acuerdo mediante el cual se crea la Comisión Especial para dar Seguimiento a la Implementación de la Agenda 2030*, al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES

El 25 de septiembre de 2015, la Asamblea General de la ONU adoptó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, con la definición de un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia.

El documento final de la Asamblea General de la ONU fue titulado «Transformar Nuestro Mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible», y fue adoptado por los 183 Estados Miembros de las Naciones Unidas. Dicho documento incluye los 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible enfocados a poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente a los efectos del cambio climático para el 2030.

En dicho instrumento que se compone de 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible [1] y que a su vez comprenden 169 metas de carácter integrado e indivisible que buscan garantizar el equilibrio social, económico y ambiental de las personas en el presente, y con la misma calidad para las futuras generaciones.

Los 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible son:

1. Fin de la Pobreza
2. Hambre Cero
3. Salud y Bienestar
4. Educación de Calidad
5. Igualdad de Género
6. Agua Potable y Saneamiento
7. Energía Asequible y No Contaminante
8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico
9. Industria Innovación e Infraestructura

10. Reducción de las Desigualdades
11. Ciudades y Comunidades Sostenibles
12. Producción y Consumo Responsables
13. Acción por el Clima
14. Vida Submarina
16. Vida de Ecosistemas Terrestres
16. Paz Justicia e Instituciones Sólidas
17. Alianzas para lograr los Objetivos.

Este nuevo marco de acciones para el desarrollo representa una oportunidad para la comunidad internacional y para México, a fin de mejorar las políticas de cooperación entre naciones, a fin de llevar a cabo medias más eficientes y más efectivas en la implementación de estrategias que habrán de los programas de desarrollo globales durante lo que resta del transcurso de esta década. Al acotarla los Estados se comprometieron a movilizar los medios necesarios para su implementación mediante alianzas centradas especialmente en las necesidades de los más pobres y vulnerables.

La Agenda 2030 de las Naciones Unidas coincide con el mandato de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que en su artículo 25 para que el Estado garantice un desarrollo integral y sustentable, y con diversos artículos constitucionales clave en materia de desarrollo sustentable [2], tales como: el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas (artículo 2, inciso B, fracción VII); el acceso y uso equitativo y sustentable del agua (artículo 4, párrafo sexto); el impulso a las empresas bajo criterios de equidad social, productividad y sustentabilidad (artículo 25, párrafo séptimo), y al sector privado para que este contribuya al desarrollo económico nacional implementando una política nacional para el desarrollo industrial sustentable (artículo 25, párrafo noveno), y al desarrollo rural integral y la seguridad alimentaria (artículo 27 fracción XX). De éstos y otros, se desprende a su vez una amplia gama de leyes y normas.

La reforma a la Ley de Planeación [3] integra una visión de largo plazo que guía la definición de objetivos nacionales cada sexenio, así como de estrategias y acciones que permitan alcanzar metas claras en horizontes de tiempo definidos e invita a que los Gobiernos Estatales y Municipales transversalicen sus planes de desarrollo con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible integra una visión de largo plazo que guía la definición de objetivos nacionales cada sexenio, así como de estrategias y acciones que permitan alcanzar metas claras en horizontes de tiempo definidos e invita a que los Gobiernos Estatales

y Municipales transversalicen sus planes de desarrollo con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Posteriormente, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, se elaboró con el compromiso garantizar el acceso a derechos para el bienestar de todas las personas, empezando por aquellas poblaciones que históricamente han sido marginadas y oprimidas, las cuales incluyen a los pueblos originarios y a quienes tienen hoy los ingresos más bajos y las opciones de vida más limitadas.

Este Plan [4], que coincide con la Agenda 2030 involucra estrategias, acciones y políticas para subsanar injusticias sociales y desigualdades, al tiempo que se impulsa el crecimiento económico considerando la historia y contexto de México, “consciente de las necesidades de los habitantes futuros del país, a quienes no podemos heredar un territorio en ruinas” [5].

La agenda también pugna por la adopción de criterios de medición de pobreza con enfoque multidimensional que, además de considerar el ingreso de las personas, tomara en cuenta su acceso efectivo a otros derechos básicos como la alimentación, educación, salud, seguridad social y acceso a servicios básicos en la Implementación de la Agenda 2030.

En el mismo orden de ideas podemos mencionar una serie de hechos a fin de emprender avances en la consecución de los Objetivos para el Desarrollo Sostenible, entre los que se puede destacar que México fue uno de países que se ofrecieron como voluntarios en la región para presentar avances sobre los ODS ante el Foro Político de Alto Nivel en Desarrollo Sostenible, Instalación del Comité Técnico Especializado en Desarrollo Sostenible, posteriormente los esfuerzos de los poderes legislativo y ejecutivo tanto en orden federal como en las entidades federativas comenzaron a ser más visibles.

En el Senado de la República se instaló el Grupo de trabajo sobre la Agenda 2030, el cual dará seguimiento y respaldo desde el poder legislativo al cumplimiento de los ODS. El Desarrollo del Plan de implementación de los ODS por parte de la Presidencia de la República y la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo con apoyo del PNUD y la instalación del Consejo Nacional de la Agenda 2030, para el Desarrollo Sostenible, fueron momentos claves, por lo que la Organización de las Naciones Unidas reconoció que el que hacer legislativo es fundamental para la consecución e implementación de la Agenda 2030 y sus 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible.

El 7 de octubre de 2015, el Senado de la República aprobó el dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, para adoptar la Agenda de Desarrollo Sostenible del 25 y 27 de septiembre de 2015. En el mismo instrumento se solicitó a la Junta de Coordinación Política del Senado de la República y de la Cámara de Diputados promover el establecimiento de un mecanismo parlamentario para el seguimiento a la implementación de la Agenda 2030, el cual se constituye como un plan de acción de compromiso internacional para los próximos 15 años, cuya atención es prioritaria y requiere el involucramiento de todos los sectores en los órdenes de niveles de gobierno.

Esto dio como resultado que el mismo Senado constituyera el denominado Grupo de Trabajo para el Seguimiento a la Implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la ONU, el cual está Integrado de la manera siguiente:

- Dirección de la Agenda 2030 de la Oficina de la Presidencia de la República.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (ONU).
- Legisladoras y Legisladores representantes de los Congresos Estatales.
- Representantes del Instituto Gilberto Bosques del Senado de la República.

En Michoacán, el 23 de enero de 2018, se instaló el Consejo Consultivo de Planeación para la Agenda 2030, para el Desarrollo Sostenible del Estado de Michoacán [6] en el marco de la firma de un convenio entre el Gobierno del Estado y el Coordinador Residente del Sistema de las Naciones Unidas (SNU) en México y Representante Residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en México, Antonio Molpeceres, con el objetivo de fortalecer las capacidades del Estado y fomentar una planeación estatal y municipal que traduzca el compromiso de México con la Agenda en resultados tangibles a nivel local. Con la instalación del Consejo Consultivo de Planeación del Estado de Michoacán se convirtió en el Estado número 17 estados en contar con un órgano para el seguimiento de la Agenda, así como para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Este Consejo constituye una herramienta institucional que permite facilitar la elaboración de estrategias para formular políticas públicas de manera coordinada. Adicional a que sea un mecanismo que permita poner en marcha la Agenda bajo una perspectiva coherente e inclusiva con los ODS.

El cumplimiento de la Agenda 2030 no debe ser entendido como un asunto opcional, lo demanda

la sociedad, quienes exigen que sus derechos estén garantizados y que se promueva la inclusión; por lo que la trascendencia de la participación de los congresos locales en esta tarea adquiere una atención especial. Lo anterior plantea complejos desafíos que demandan la puesta en marcha de estrategias integrales para conducir el desarrollo social de manera eficiente, por lo que resulta prioritario para el Congreso del Estado crear una Comisión Especial para dar seguimiento a la implementación de la Agenda 2030, y vigilar el cumplimiento de los Objetivos del Desarrollo Sostenible, lo que significará el conocimiento análisis y estudio necesario para proponer crear mejoras al andamiaje normativo, que garantice la viabilidad de cada meta de la Agenda.

En este contexto, es necesario el involucramiento de las personas jóvenes, quienes no han sido ajenas a estos procesos y han estado involucrados en la definición de la agenda y en su implementación, ya sea por considerarse un grupo específico de acción y por ser sujetos de derechos agentes de desarrollo.

Para la consecución de los Objetivos del Desarrollo Sostenible se requieren de una serie de esfuerzos políticos, financieros y metodológicos de manera permanente, sin embargo, resulta oportuno que, atendiendo al periodo de Ejercicio Constitucional de la Septuagésima Quinta Legislatura, la duración de la Comisión Especial tenga duración hasta su conclusión. No limitándose a la que las subsecuentes legislaturas convaliden el presente acuerdo a efecto de que la Comisión Especial de Estudio y Seguimiento a la implementación de la Agenda 2030 continúe hasta la fecha prevista en los relacionados instrumentos internacionales de los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Asimismo, la integración de la Comisión Especial conforme a los criterios establecidos por la citada ley, en su artículo 8, tomando en cuenta la pluralidad representada en el Congreso del Estado.

Para lograr los Objetivos del Desarrollo Sostenible se requerirá de esfuerzos interinstitucionales transversales que a su vez deberán acompañarse de la participación de la iniciativa privada y del sector social, motivo por el cual el involucramiento de estos actores debe no solo ser bienvenido, si no fomentado e incentivado. El futuro de la prosperidad de nuestro planeta está en nuestras manos.

Por lo anteriormente expuesto, las y los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, con fundamento en los artículos 8° fracción II, 41,

47 fracciones II, XVI, 52 fracción II, 95 y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos presentar ante el Pleno de esta Soberanía la siguiente Propuesta de

ACUERDO

Primero. La Septuagésima Quinta Legislatura acuerda, integrar una Comisión Especial para dar Seguimiento a la implementación de la Agenda 2030.

Segundo. De manera enunciativa más no limitativa, alguna de las atribuciones que tendrá la Comisión Especial para dar seguimiento a la implementación de la Agenda 2030, serán las siguientes:

- a) Representar al Congreso del Estado de Michoacán por conducto de su Presidencia, ante el Grupo de Trabajo para el Seguimiento a la Implementación de la Agenda 2030 del Senado de la República y demás órganos análogos,
- b) Analizar, revisar y dar seguimiento a los temas enfocados en el desarrollo sostenible incluido el seguimiento para la conformación del Consejo de Seguimiento de la Agenda 2030 (ODS) en el Estado de Michoacán,
- c) Realizar foros, conferencia u otras formas de participación ciudadana con presencia de organizaciones de la sociedad civil para la difusión y cumplimiento de los objetivos para el desarrollo sostenible,
- d) Participar, con las autoridades del Ejecutivo Estatal y de los ayuntamientos, en las acciones que promuevan el desarrollo sostenible,
- e) Realizar los informes del cumplimiento de los objetivos de la Agenda 2030 en Michoacán en contexto nacional para ser presentados en el Pleno en materia Legislativa, así como las actividades que realice dicha Comisión Especial;
- f) Presentar iniciativas para el cumplimiento de los objetivos de la Agenda 2030;
- g) Conocimiento de iniciativas o exhortos que conlleven el cumplimiento de los objetivos de la Agenda; y
- h) Otros análogos que, a juicio de la presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, sean materia de estudio y atención por esta Comisión Especial.

Tercero. La Comisión Especial para dar Seguimiento a la implementación de la Agenda 2030, para el ejercicio de las atribuciones que se le conceden a través de este Acuerdo, tendrá como duración, el plazo que resta del ejercicio de la Septuagésima Quinta Legislatura del H. Congreso de Michoacán de Ocampo.

Cuarto. La integración de la Comisión Especial para dar Seguimiento a la Implementación de la Agenda 2030, será a propuesta de la Junta de Coordinación Política.

Quinto. Notifíquese el presente Acuerdo, al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 07 siete días del mes de junio del año 2022.

Atentamente

Junta de Coordinación Política: Dip. Fidel Calderón Torreblanca, *Presidente*; Dip. J. Jesús Hernández Peña, *Integrante*; Dip. J. Reyes Galindo Pedraza, *Integrante*; Dip. Margarita López Pérez, *Integrante*; Dip. Fanny Lyssette Arreola Pichardo, *Integrante*; Dip. Óscar Escobar Ledesma, *Integrante*; Dip. Víctor Manuel Manríquez González, *Integrante*; Dip. Luz María García García, *Integrante*; Dip. Adriana Hernández Íñiguez, *Integrante*.

[1] <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

[2] Informe Nacional Voluntario 2021, Agenda 2030 en México | Agenda 2030 | Gobierno | gob.mx (www.gob.mx)

[3] http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5513502&fecha=16/02/2018, DOF - Diario Oficial de la Federación

[4] Reforma a la Ley de Planeación (DOF 16/02/2018) | Agenda 2030 | Gobierno | gob.mx (www.gob.mx)

[5] https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019, DOF - Diario Oficial de la Federación

[6] <https://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/presscenter/articulos/2018/01/23/pnud-y-gobiernodel-estado-de-michoac-n-acuerdan-traducir-agenda-2030-en-resultados-palpables-a-nivel-local.htm#gsc.tab=0>





